

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones - Parte N°:4736

PARTE DE REUNION DE COMISIONES

Comision de COMISIÓN MIXTA DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA
SOCIAL

Reunión del 31 de Octubre de 2018 - Nro.de Acta: 2

LEGISLADORES PRESENTES: Elsa Cristina INCHASSENDAGUE - María Inés GRANDOSO - Raúl Francisco MARTINEZ

Se registra además la presencia del Director de Cooperativas y Mutuales Sr. Osvaldo RAMPELLOTO, en representación de la Federación de Cooperativas de R.N. La Sra. Graciela LARROSA, y por el Consejo Asesor Mutual lo hace el Sr. Mario Ariel BENITEZ.

LEGISLADORES AUSENTES CON AVISO: Rodolfo Rómulo CUFRE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 57° del Reglamento Interno, el Legislador Rodolfo Rómulo CUFRE es reemplazado por la Legisladora Viviana GERMANIER.

ASUNTOS TRATADOS

DICTAMEN DE COMISION:

Expte.N°:255/2017-P.Ley: Raúl Francisco MARTINEZ: Modifica los artículos 1°, 2° y 3° e incorpora el artículo 2° bis a la ley L n° 1945 de Licencia Mutual. - Dictámen: Dividido - Pasa a ASUNTOS SOCIALES

Expte.N°:790/2018-P.Dec: Raúl Francisco MARTINEZ: De interés social, laboral, educativo y turístico la realización del Vigésimo Congreso Patagónico de Mutuales, a realizarse los días 26 y 27 de octubre de 2018 en el Balneario Las Grutas, bajo el lema Fortalecer la integración para construir más solidaridad. - Dictámen: Favorable - Pasa a ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Expte.N°:102/2017-P.Ley: Daniela Beatriz AGOSTINO y Jorge Armando OCAMPOS: Establece que los comedores escolares y comunitarios, hospitales, programas de copa de leche, instituciones sociales, educativas, penitenciarias, etcétera, de la provincia, deben adquirir frutas, verduras, leche, carnes, huevos, dulces, entre otros, a cooperativas de productores de capital nacional con domicilio en la provincia y a cámaras de pequeños y medianos productores, para la alimentación de niños, adolescentes y adultos que asistan a los mismos. - Dictámen: Favorable - Pasa a

ASUNTOS SOCIALES

Expte.N°:827/2018-P.Dec: Raúl Francisco MARTINEZ: Su rechazo a lo dispuesto en el artículo 85 del proyecto de ley del Presupuesto General de la Administración Nacional, ejercicio fiscal 2019, que establece el Impuesto a las Ganancias a las entidades cooperativas, mutuales y otras de la economía social. - Dictámen: Al Archivo - Pasa a ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

Expte.N°:826/2018-P.Com: Raúl Francisco MARTINEZ: A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que vería con agrado rechacen el artículo 85 del proyecto de ley del Presupuesto General de la Administración Nacional, ejercicio fiscal 2019, que establece el Impuesto a las Ganancias a cooperativas y mutuales. - Dictámen: Al Archivo - Pasa a ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL